



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 10 DIC. 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de diciembre 2009, suscrita por el señor Carlos White Mora, Coquimbo.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2164 /

2. **AUTORIZÁSE** al solicitante, realizar caravana, el día jueves 10 de diciembre de 2009, de 18.00 a 20.30 horas, con el siguiente recorrido : Partida en Avda. Costanera (frente Casa de la Cultura), Portales, Aldunate, Almirante Latorre, Circunvalación, Regimiento Buin, Vicuña, Almirante Latorre, , Iquique, Las Heras, Alonso de Ercilla, Bulnes, Ranquil, Javiera Carrera, Luis Cruz Martínez, Bellamar, Luis Ayala, Henríquez, Arturo Godoy, Lautaro, Manuel Rodríguez, Guacolda, Wenceslao Vargas, J.J. Mac Aulife, Alessandri, Pedro Aguirre Cerda, Buen Pastor, Colo Colo y Aldunate para terminar el El Empalme de Coquimbo.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Teniente de Carabineros Coquimbo

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7859977